

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y números telefónicos de personas físicas y morales, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 16 de octubre de 2020, 6 de octubre de 2022 y 28 de febrero de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CUM/A-10-2020-III, CT-VT-A-13-2022 y CT-VT/A-3-2024 disponibles en los links: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del Finiquito relacionado con el contrato 70240159 relativo al servicio de aplicación de retardante de fuego por el ejercicio 2024, de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

C.P. Aleyda Hernández Ortega

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 70240159**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en “Aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo” con contrato simplificado no. 70240159, clasificación mínima por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Consorcio Consultor Projeckta, S.A. de C.V., representado por la licencia Esmeralda Montoya Fernández.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo; siendo las catorce horas con diez minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativa al “Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo”, elaborada por la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz”, y revisado por el arquitecto Bernardo Cervantes García, apoyo técnico adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

A N T E C E D E N T E S

El día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa para el “Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo” con un monto a ejercer por un importe de \$73,744.56 (Setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de (30) treinta días calendario, con inicio dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, y hasta el diecisiete de julio de dos mil veinticuatro de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

FE=16/07/2024 15:29:11



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el Contrato Simplificado No. 70240159 nivel de autorización mínima por adjudicación directa, relativo a los trabajos del “Servicio de aplicación de retardante de fuego en sótano de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras, entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
CAR.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO FIRE QUIM IGNÍFUGO PINTURA M IMPERQUIMIA PARA MADERA EN PLAFÓN, VIGAS Y POLINES CON SECCIONES DE 0.10 X 0.23 M. C/U, EN SÓTANO, CON RODILLO, BROCHA O EQUIPO DE ASPERSIÓN A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T. Nota: Verificar medidas en sitio.	
CAR.01.01	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 6.58 M2; SECCIÓN DE 3.29 X 2.00 M. CON 3 VIGAS DE 3.29 M.	PZA
CAR.01.02	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 10.16 M2; SECCIÓN DE 3.29 X 3.09 M. CON 5 VIGAS DE 3.29 M.	PZA
CAR.01.03	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 8.10 M2; SECCIÓN DE 5.23 X 1.55 M. CON 10 VIGAS DE 1.50 M.	PZA
CAR.01.04	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 38.27 M2; SECCIÓN DE 7.67 X 4.99 M. CON 17 VIGAS DE 4.98 M.	PZA
CAR.01.05	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 22.66 M2; SECCIÓN DE 5.15 X 4.40 M. CON 12 VIGAS DE 4.31 M.	PZA
CAR.01.06	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 7.58 M2; SECCIÓN DE 5.23 X 1.45 M. CON 12 VIGAS DE 1.45 M.	PZA
CAR.01.07	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS DE HASTA 25.14 M2; SECCIÓN DE 5.07 X 4.96 M. CON 11 VIGAS DE 4.96 M. Y 2 VIGAS DE 5.07 M.	PZA
CAR.01.08	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 22.96 M2; SECCIÓN DE 4.63 X 4.96 M. CON 10 VIGAS DE 4.63 M. Y 2 VIGAS DE 4.96 M.	PZA
CAR.01.09	PLAFÓN DE DUELAS Y VIGAS HASTA 24.35 M2; SECCIÓN DE 4.96 X 4.91 M. CON 9 VIGAS DE 4.96 M. Y 2 VIGAS DE 4.91 M.	PZA

FOLIO 18 DE 18 DEL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO

